

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de abril de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de un servicio de mantenimiento completo preventivo anual de un (1) equipo de cromatografía líquido marca Agilent Technologies instalado en el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 110/2020 se contrató un primer servicio de mantenimiento intermedio del equipo citado en el visto (conf. fs. 2/8).

Que a fs. 1/70, 81/102 y 125/133 obran los antecedentes, los informes y la solicitud de la referencia en la que se manifiesta que el servicio en cuestión debe ser efectuado con la firma "ANALYTICAL TECHNOLOGIES S.A."; motivo por el cual se acompaña a fs. 12/19 -actualizado a fs. 74/75, 103/112, 114/123 y 137- el pertinente presupuesto por el cual el requirente otorga la debida conformidad al contenido económico, considerándolo técnicamente admisible (ver fs. 24/25 y 139) y la correspondiente documentación que acredita la representación exclusiva (conf. fs. 72/73).

Que a fs. 134/135 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 80 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que, a fs. 146 ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado g) del régimen establecido en el decreto 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Contratar el servicio de mantenimiento completo preventivo anual de un (1) equipo de cromatografía líquido marca Agilent Technologies instalado en el

Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial, con la firma “ANALYTICAL TECHNOLOGIES S.A.” por la suma total de pesos un millón ochocientos veinticuatro mil setenta y cinco (\$ 1.824.075.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 12/19 -actualizado a fs. 74/75, 103/112 y 114/123 y 137-.

2°) Imputar el presente gasto a las cuentas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando